

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE PROCEDIMIENTO DE CE No.10/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BACHEO ID DE INTENCIÓN No.348.**

En la ciudad de Coronel Oviedo a los once días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:05 horas se reúnen en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Coronel Oviedo, el funcionario Municipal Abg. Raúl Velázquez Enc. de UOC, Abg. Adalberto Aquino Asesor de la UOC y la Sra. Celsa García en representación de la empresa Aureo S.A.

Se deja constancia que conforme a las normativas vigentes que la oferta fue presentada en tiempo y forma, tampoco se ha presentado solicitud de retiro, modificación o sustitución de la misma.

**APERTURA DE OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN BASE CONCURSAL ID INTENCIÓN 348.**

En el marco del Procedimiento de CE No.10/2024 se presentó en tiempo y forma la siguiente empresa por lo que se procederá a la apertura de la misma **por la urgencia del caso y conforme normativa vigente:**

Oferente	Ruc
AUREO S.A.	80054292-4

**PLANILLA DE PRECIOS**

- 1) LA EMPRESA AUREO S.A. CON RUC 80054292-4 Y CORREO (ventas.lic@eficon.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

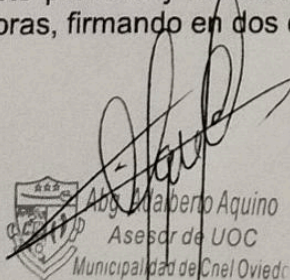
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Generador trifásico 10 KVA	1	22.425.000	22.425.000
2	Plancha compactadora	1	27.000.000	27.000.000
3	Kit soplador	1	13.800.000	13.800.000
	TOTAL GENERAL			63.225.000

Se aclara que la verificación realizada en este acto es de preliminar y meramente cuantitativa correspondiendo al comité de evaluación realizar el análisis respecto al contenido de la oferta presentada y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación.

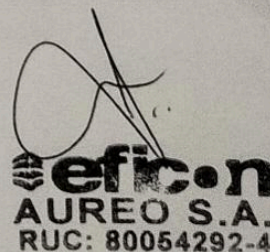
Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial constatándose la presentación de los mismos de parte del oferente:

- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Seguidamente y luego de la verificación de los documentos sustanciales requeridos en este proceso y no habiendo observación se da por terminado el acta siendo las 07:45 horas, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -



Abg. Adalberto Aquino  
Asesor de UOC  
Municipalidad de Coronel Oviedo

**eficon**  
AUREO S.A.  
RUC: 80054292-4



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- MUNICIPALIDAD DE C.OVIEDO

DECLARACIÓN JURADA APERTURA UNICO SOBRE

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de C. Oviedo, en calidad de convocante de la licitación ID de Intención 348 – Adquisición de equipos para bacheo, y de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los procesos de licitación, por medio de la presente declaración jurada justificamos la apertura de sobre de la mencionada licitación con un único oferente, fundamentando esta decisión en los siguientes términos:

1. Necesidad Imprescindible del Municipio: La adquisición de estos equipos es esencial para la operatividad de la maquinaria Municipal y de forma urgente para realizar bacheo de capa asfáltica de la ciudad que se encuentran en muy mal estado, la cual es clave para el normal desarrollo de las actividades diarias de la población.

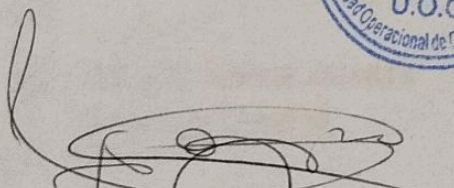
2. Limitaciones en la Disponibilidad de Oferentes: A pesar de haberse realizado todos los esfuerzos necesarios para incentivar la participación y competencia en el proceso, solo se ha recibido una única oferta. Esta situación podría ser atribuida a factores externos como las condiciones del mercado local o geográficas. No obstante, como Administración, tenemos el deber de asegurar la continuidad de trabajos como el caso de bacheo de capa asfáltica que consideramos crucial para el desarrollo de la comunidad.

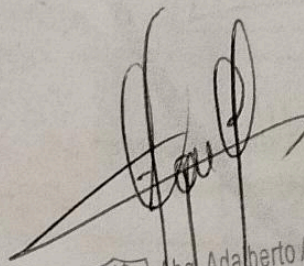
3. Justificación Legal: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP No. 483/2021, Artículo 4º, Excepción, inciso "b", los organismos y municipalidades pueden proceder con la apertura de ofertas con un solo oferente, siempre y cuando se justifiquen adecuadamente los daños y perjuicios que derivarían de una prórroga, afectando el interés público comprometido en la realización del llamado.

Por lo tanto, declaramos y asumimos plena responsabilidad de esta decisión y nos comprometemos a que el proceso se desarrolle bajo los principios de transparencia, equidad y conforme a las leyes vigentes.

Coronel Oviedo, 11 de octubre del año 2024.



  
Abg. Raul Velazquez  
Encargado de U.O.C.  
Municipalidad de Coronel Oviedo

  
Abg. Adalberto Aquino  
Asesor de UOC  
Municipalidad de Cnel Oviedo